

Despojo, desprecio y represión en el Wallmapu. Notas para comprender la huelga de hambre Mapuche

Por Sergio Urzúa-Martínez¹

A modo de introducción

El 27 de julio del año 2020, diversas agrupaciones mapuches tomaron seis edificios municipales de la Región de la Araucanía en Chile. El propósito de esta acción fue exigir la libertad de los presos políticos mapuches y apoyar la huelga de hambre realizada por el machi Celestino Córdova, quien, hasta ese momento, llevaba 85 días de protesta y había sido internado en el hospital de Nueva Imperial producto de su delicado estado de salud.

El 31 de julio de 2020, en su visita a la Región de la Araucanía, Víctor Pérez, Ministro del Interior del gobierno de Sebastián Piñera y exalcalde designado por la dictadura de Pinochet, declaraba que no había presos políticos en Chile e instaba a los alcaldes a desalojar los edificios municipales tomados por las y los comuneros. Según él, “... el hecho de que se tome una municipalidad, el hecho de que se impida el trabajo al municipio, lo que hace en definitiva es afectar profundamente a todos los habitantes de esa comuna, puesto que la municipalidad es el primer eslabón que tiene el ciudadano con el Estado y el hecho de estar tomada por la fuerza, impide que un organismo del Estado pueda llevar las políticas sociales que verdaderamente benefician a las personas.” (Víctor Pérez, 31 de julio, 2020).

La noche del 1 de agosto del año 2020, un numeroso grupo de civiles, acompañados de la policía militarizada chilena, rodeó la Municipalidad de Curacautín para expulsar por la fuerza a las y los mapuches que se encontraban en el lugar. Mientras la policía ponía bajo arresto a quienes ocupaban el edificio, los civiles les lanzaban piedras, perseguían con palos y volteaban e incendiaban sus autos. El linchamiento al grupo de mapuches fue acompañado de gritos que celebraban los golpes propinados y de insultos y cánticos racistas como “el que no salta es mapuche... el que no salta es mapuche”, todo esto, frente a la pasividad policial, cuya acción se limitó únicamente, a detener a quienes se encontraban al interior del inmueble municipal.

Luego de estos hechos, los noticieros del país centraron la discusión en si era válido o no ocupar un edificio municipal para presionar a las autoridades. Las imágenes del linchamiento –la mayoría de ellas, registradas por los mismos agresores a través de las cámaras de sus celulares- fueron reproducidas en las estaciones televisivas como una suerte de advertencia, como un mensaje “justiciero”. La violencia desplegada esa noche –tanto por quienes atacaron a las y los mapuches, como por quienes permitieron con su indiferencia dichos ataques (más aún, teniendo la obligación legal de intervenir)- fue escasamente analizada en los programas televisivos. Las agresiones fueron interpretadas como una reacción “natural” de “los vecinos” y “habitantes de la zona” ante la molestia que les habría generado la toma del edificio municipal por parte de miembros de comunidades mapuches.

De esta forma, los medios tradicionales de comunicación contribuyeron a construir

¹ Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Actualmente, se desempeña como docente en la Universidad de Santiago de Chile. Email de contacto: sergio.urzua@usach.cl



una cierta “opinión pública”, que dejó fuera de la discusión la indiferencia policial y la responsabilidad del Ministro del Interior como uno de los principales instigadores de la violencia registrada esa noche.

Con todo, este hecho de agresión irracional, se suma a un sinnúmero de situaciones similares, en donde miembros de comunidades y organizaciones mapuches han sido objeto de diversas formas de violencia. Violencias, que muchas veces, han sido promovidas y desplegadas por el mismo Estado de Chile.

En este marco, la huelga de hambre emerge, por un lado, para verificar la existencia de estas violencias de carácter estructural, y por otro, para de-mostrar que la vida que se pone en riesgo es justamente eso, una vida, que debe concebirse plenamente como viva, con todas las exigencias propias de la existencia y cuya destrucción es injusta y merece ser llorada (Butler, 2020). Considerando las características de la huelga de hambre mapuche, el presente trabajo reflexiona sobre la relación entre esta acción de protesta y los sufrimientos derivados del despojo, el desprecio y la represión que han experimentado las comunidades mapuches en la instalación y consolidación del extractivismo forestal en Chile. Para esto, se ha establecido el siguiente hilo argumental: 1) Se caracteriza el extractivismo forestal implementado en Chile y sus consecuencias en las condiciones materiales de existencia de las comunidades mapuches aledañas; 2) Se advierte que la represión en su actual forma, opera en una suerte de continuo respecto de las violencias aplicadas por el Estado de Chile sobre los territorios y cuerpos mapuches durante el Siglo XIX; 3) Se discute sobre cómo el estado de Chile ha construido dispositivos de racialización para justificar el despojo y las violencias contra el pueblo mapuche, y finalmente; 4) Se analiza la huelga de hambre mapuche en tanto acción encarnada que permite a los huelguistas, construir sus propias representaciones y comunicar sus sufrimientos.

Extractivismo forestal en Chile

Dada la participación del cobre en la economía nacional, el extractivismo en Chile tiene un claro énfasis minero. Sin embargo, en el país también se extraen grandes volúmenes de bienes naturales asociados a actividades agrícolas, pesqueras y forestales.

El carácter neoliberal que adquiere el extractivismo en Chile, se explica tanto por el traspaso de activos naturales a manos de grandes corporaciones nacionales e internacionales, como por la represión desplegada sistemáticamente por el régimen de Pinochet (Smart, 2019). Así, en un contexto en el que la vida se encontraba permanentemente en riesgo, la resistencia contra las políticas económicas impulsadas por la dictadura cívico-militar, ocupó un lugar secundario.

Con todo, en el Centro-Sur de país, este modelo económico -basado en la extracción y exportación intensiva de bienes naturales- se nutrió de las tierras que la contra-reforma agraria arrebató a campesinos y comunidades mapuches luego del golpe de Estado de 1973. En efecto, tal como documenta Aylwin (2019), cuando la dictadura se hizo del poder, una de las primeras acciones fue enajenar y rematar las tierras mapuches. Estas tierras fueron compradas por conglomerados forestales, dando paso a una política forestal, que posicionó a la VIII, IX y X Región del país, como su área de expansión estratégica (Marimán, 2017: 267) y una de las principales zonas de exportación de bienes naturales del país.

De este modo, las comunidades mapuches tuvieron que ver cómo las empresas forestales se instalaban y explotaban sus tierras, a la vez que recibían –mediante el Decreto Ley N° 701 del año 1974- importantes beneficios tributarios y subsidios estatales para la



plantación de especies exóticas. En gran medida, este incentivo económico explica el frenético desarrollo que ha tenido la industria forestal en Chile y la serie de consecuencias ambientales que actualmente se expresan en la zona.

La enorme extensión de las plantaciones de pinos y eucaliptus, han alterado radicalmente el hábitat al cual la cultura mapuche está asociada. Los caudales de agua se han secado y la tierra se ha erosionado. El secamiento y la contaminación de las fuentes de aguas, es quizás uno de los efectos más adversos que las comunidades mapuches han debido enfrentar. Para el pueblo mapuche, el agua no solo es un elemento vital para la sobrevivencia, sino que es parte fundamental de las actividades agrícolas que forjan su identidad como pueblo-nación. De este modo, tomando a Machado-Araoz (2013a), podríamos decir que los territorios mapuches y sus respectivos ecosistemas han sido "... estructurados como *espacios subordinados* y explotados como *zonas de sacrificio* para el abastecimiento de economías-sociedades donde tiene lugar el procesamiento..." (p.137).

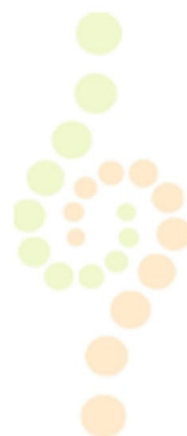
Ahora bien, el carácter sacrificial de las zonas en donde se instalan las empresas forestales no sólo refiere a la devastación de la naturaleza, sino también a la imposibilidad de que las comunidades mapuches puedan continuar viviendo una vida vivible en los parámetros propios de su cultura, pues sus actividades económicas tradicionales, se ven impedidas por la extensión que alcanzan las plantaciones forestales. Una consecuencia directa de esto, es el empobrecimiento de las comunidades que habitan estas zonas de sacrificio, así, tal como documenta Aylwin (2019), las regiones que tienen mayor superficie de plantaciones, son las mismas que concentran los mayores niveles de pobreza en Chile y dentro de estas, las comunas con un mayor componente mapuche, son las que ostentan los índices de pobreza más altos.

Se estructura de este modo, lo que Harvey (2005) denominó "acumulación por desposesión", donde se tiene, por un lado, a las grandes corporaciones internacionales que se expanden geográfica y económicamente, intensificando la depredación de bienes ambientales, transformando la naturaleza en mercancías y exportándola a los centros neurálgicos del capitalismo avanzado; y, por otro lado, se tiene a las comunidades locales, que sufren las consecuencias de la acción extractivista, muchas veces, viéndose imposibilitadas de asegurar sus condiciones materiales de existencia. En efecto, tal como sostienen Scribano, Eynard y Huergo (2010), cuando los bienes comunes son expropiados por unos pocos, esos pocos impiden que importantes franjas de la población del planeta, consuman los nutrientes/energías corporales que requieren para asegurar su bienestar y sobrevivencia.

De acuerdo a Scribano (2008; 2009; 2012) la actual fase de acumulación capitalista, se caracteriza por la existencia de una máquina depredadora, que se apropia de todo tipo de bienes comunes (y/o activos ambientales) asociados al agua, al aire y a la tierra, y también de cualquier forma de energía, inclusive de las energías corporales. La eficiencia que alcanza esta máquina en los procesos extractivos, puede conducir a la destrucción y a la muerte.

Si bien, en el Siglo XXI, el extractivismo adquiere rasgos distintivos, Acosta (2012) y Machado-Araoz (2013b) coinciden en que esta forma de acumulación tiene su origen en los procesos de colonización, cuya base ha sido el saqueo de la naturaleza y la explotación de los cuerpos.

Ahora bien, este proceso extractivo requiere de la producción y del manejo de dispositivos de regulación de expectativas. Dichos dispositivos servirán para dar continuidad a las lógicas expropiatorias, toda vez que se hacen cuerpo en forma de



imperativos mentales, asegurando múltiples prácticas de extracción del plus-valor (Scribano, 2012). Junto a los dispositivos de regulación de las expectativas, opera una estrategia de seguridad nacional basada en un aparato represivo, disciplinar y de control mundial, cuyo principal rol, ya no es actuar en potenciales conflictos entre Estados, sino que se enfoca en aquellos conflictos de carácter interno, donde su actuar estará dirigido a la contención y represión de protestas y movimientos sociales.

La represión. ¿Cuándo termina?

Cuando las comunidades rechazan la apropiación de sus bienes naturales y confrontan al Estado por su participación en la promoción de leyes y políticas que ponen en riesgo sus territorios y culturas, se activan una serie de estrategias que de acuerdo con Composto y Navarro (2014) podrían constituir un “dispositivo expropiatorio”, orientado a respaldar el avance y profundización del extractivismo. Este dispositivo se compone de: a) legalidad institucional, b) consenso y legitimidad, c) cooptación y captura, d) disciplinamiento y normalización, e) criminalización, f) represión, g) militarización y h) contrainsurgencia.

De acuerdo a estas autoras, la variedad de las estrategias involucradas en este dispositivo, podrían comprenderse como un proceso, en una suerte de *continuum*, en el cual la violencia –tanto material como simbólica– va *in crescendo* a medida que se pasa de una figura a otra, develando poco a poco, la verdadera naturaleza del Estado como garante de la acumulación de capital.

Las estrategias más violentas que componen este dispositivo, se actualizarían cuando las comunidades afectadas generan acciones que ponen en riesgo la sostenibilidad de los megaproyectos extractivos, siendo objeto de estigmatización, criminalización y represión, muchas veces, impulsada desde el mismo Estado a fin de asegurar la inversión extranjera y promover un clima favorable para los negocios (D’Hers, 2020, Machado-Araoz, 2015). Así, en palabras de Machado-Araoz (2013a), las comunidades que resisten el avance del extractivismo, son sometidas a múltiples procesos de mutilación de la vida por contaminación y expropiación de nutrientes, a la vez que sufren una degradación jurídica, en tanto dejan de ser reconocidos como sujetos portadores de derechos, para pasar a convertirse en “...elementos peligrosos para la gobernabilidad del sistema.” (pp. 140-141).

Es así, como las comunidades mapuches en resistencia han sido estigmatizadas, criminalizadas y perseguidas judicialmente por Estado de Chile cuando han radicalizado sus protestas en torno a la devolución de tierras y a los problemas sociales y ambientales derivados de la extensión de las plantaciones forestales. Producto de la intensificación de las protestas- que incluyen la quema de maquinaria forestal y la toma terrenos- el Estado chileno ha implementado paulatinamente una militarización de las zonas en conflicto. Consecuencia de esto, son los continuos asedios y allanamientos de la policía militarizada a las comunidades en resistencia.

El día 12 de octubre de 2021 el presidente Sebastián Piñera, decretó el estado de excepción constitucional para cuatro provincias de las regiones de la Araucanía y el Biobío. Luego, el 26 de octubre del mismo año, extendió la medida a todas las provincias de la región. Con esto, el gobierno de turno, militarizaba completamente el Wallmapu, disponiendo de más de 2.000 efectivos de las fuerzas armadas para controlar las acciones de resistencia. En esa oportunidad, el presidente chileno sentenció:



La región del Bío Bío y La Araucanía han sufrido duramente los efectos de la violencia, los ataques de bandas de crimen organizado, de terrorismo, de narcotráfico, de robo de madera, que actúan con gran violencia, que utilizan armamento de alto calibre, que no respetan a nada ni a nadie, y que han producido profundo dolor en las familias de estas regiones y de todo el país. (Sebastián Piñera, 26 de octubre).

Este reciente episodio evidencia el esfuerzo del Estado chileno de garantizar un clima óptimo para sus negocios y desarrollar una gestión estatal funcional a los intereses de las grandes corporaciones forestales, tanto a nivel de incentivos económicos, como de los marcos legales que castiguen a las comunidades que resisten la acción extractivista.

La militarización del Wallmapu como garantía de la inversión de las forestales, no hace más que actualizar una historia de violencias y despojos a la que el pueblo Mapuche ha sido sometido sistemáticamente. En palabras de Pineda (2014), la extracción depredadora de las forestales constituye un elemento más en la "...historia de opresión, subordinación y discriminación étnica de largo aliento del Estado chileno sobre el pueblo mapuche..." (p. 103). Una historia que se comprende como un continuo de despojos y violencias, la cual tiene su momento más desgarrador en la "guerra de exterminio" lanzada por el Estado chileno contra el pueblo mapuche durante la segunda mitad del siglo XIX (Bengoa, 2008).

Durante las incursiones militares que tuvieron lugar durante esta guerra de exterminio, los mapuches fueron sometidos a una violencia extrema (quema de viviendas, robo de animales, secuestro de niños y niñas y asesinatos masivos). La violencia desplegada por el Estado chileno, fue promovida como una forma de castigo ante el estado "salvaje" e "incivilizado" del pueblo mapuche, construyéndose, como señala Viera (2017), una "ideología de la ocupación", la que al tiempo que declaraba la inferioridad racial de este pueblo y denunciaba su "violencia intrínseca", promovía las acciones militares como un modo de abrir un "manantial inagotable" de nuevos recursos agrícolas y mineros, al tiempo que permitiría aprovechar los ríos como rutas comerciales.

La violencia contra las comunidades mapuches se aplicó sin miramientos, pues se trataba de seres inferiores, casi animales, que impedían la colonización y la ocupación productiva de las tierras. Luego de la "pacificación" (como llamó el Estado chileno a la masacre y al confinamiento territorial de la población mapuche), el Estado de Chile creó escuelas y misiones, las que de acuerdo a Nahuelpan y Antimil (2019) operaron como "espacios de civilización" cuyo objetivo fue regenerar a niños, niñas y jóvenes mapuches, convirtiéndolos en ciudadanos productivos para el nuevo orden socio-racial.

La raza, la justificación perfecta

En Chile, al igual que en la mayoría de los países de Nuestra América, las formaciones sociales construidas durante la conquista alojaron la idea de raza, la cual sirvió para establecer jerarquías, lugares y roles sociales para la población no-europea y dio legitimidad a las relaciones de dominación impuestas durante la colonia (Quijano, 2000).

Así, siguiendo a Quijano (2000), la idea de raza constituyó un patrón de dominación colonial, que luego de la independencia, continuó operando en el entramado social y fue utilizado, cada vez, que hubo que expandir geográficamente el área de dominio del capital. Desde una perspectiva similar, Tijoux y Palominos (2015), advierten que son los procesos estructurales (económicos y culturales), los que producen e inscriben en los



cuerpos las marcas de tipo racial, las que, a su vez, funcionan como estigmas a partir de los cuales, sus portadores son dotados de atributos morales y prácticas que los ubican en un lugar de inferioridad. Esta jerarquización basada en un cierto ordenamiento racial de las poblaciones, será un elemento central para legitimar el desprecio y justificar la explotación hacia estos grupos.

En este orden de ideas, y siguiendo a Scribano y Machado-Aráoz (2013), se hace preciso considerar las ideas racistas que el Estado de Chile ha construido para legitimar el despojo y justificar las acciones de violencias desplegadas contra el pueblo nación-mapuche; así como también, constatar como la trayectoria histórica del capitalismo, ha requerido siempre, de "...dispositivos y procesos de racialización de las poblaciones expropiadas..." (p. 4).

En efecto, tal como documenta Gómez-Barris (2012) el pueblo nación-mapuche ha sido portador de una serie de representaciones racializadas que han mutado históricamente a partir de los contextos legales y desafíos militares vinculados a la territorialidad mapuche. Así, por ejemplo, para justificar la apropiación de tierras mapuches y acceder a sus bienes naturales, la oligarquía chilena del Siglo XIX destacaba la supuesta bestialidad y la barbarie del mapuche, con un estatus humano cuestionado, sólo comparables con "animales de rapiña" y "sin ningún tipo de emoción moral" (Viera, 2017). En base a esta estrategia de racialización, luego de la guerra de exterminio, el Estado chileno se apropió de las tierras mapuches y confinó a las comunidades a reducciones donde se les negó su capacidad soberana y las sometió culturalmente.

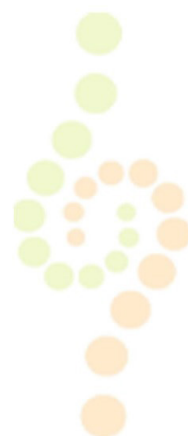
Ahora bien, tal como se expuso en el caso de la toma del edificio municipal de Curacautín, los mapuches continúan siendo considerados "no-vecinos", "no-habitantes de la zona". Siempre se encuentran en una posición subalterna, en una condición negada o en falta. El Estado de Chile ha construido representaciones del pueblo mapuche basándose en la amenaza, en la presencia de un enemigo interno, un enemigo peligroso que debe ser vigilado y que su sola existencia, permite legitimar cualquier acción de violencia sobre los cuerpos y territorios mapuches.

La huelga de hambre: hablar por sí mismos

En Chile, la huelga de hambre puede ser rastreada en 1975 cuando 95 presas y presos políticos decidieron no alimentarse como forma de protesta ante la operación comunicacional desplegada por la dictadura de Pinochet para encubrir el asesinato de 119 opositores al régimen. Durante la post-dictadura chilena, esta forma de protesta ha sido invocada por estudiantes secundarios, trabajadores precarizados, presos y expresos políticos y por activistas y miembros de comunidades mapuches.

Cada huelga de hambre posee características propias y se distingue de otras, en cuanto a su duración, a las demandas que exige, al apoyo que recibe, al conflicto en el cual se inscribe, al lugar desde donde se anuncia y a los cuerpos que la sostienen. No obstante, las huelgas de hambre mapuche operan como una categoría en sí misma, pues todas ellas se han realizado en contextos de encierro, quienes las invocan se reconocen como presos políticos mapuches y denuncian que el Estado de Chile, les ha aplicado legislaciones especiales y vulnerado su derecho al debido proceso².

² En diferentes ocasiones el Estado de Chile ha aplicado legislaciones especiales contra organizaciones mapuches. De hecho, más de un centenar de comuneros han sido procesados por la Ley antiterrorista, normativa que aumenta el tiempo de prisión preventiva, vulnera el debido proceso de los inculpa-



Frente a la criminalización de la protesta y las irregularidades en los juicios contra miembros de organizaciones territoriales mapuches, más de un centenar de comuneros y activistas de la causa mapuche se han declarado en huelga de hambre en los últimos 25 años. Entre las huelgas de hambre que han concitado mayor atención y apoyo, están las realizadas por la documentalista Patricia Troncoso, quien el año 2008 depuso su huelga de hambre tras 110 días sin consumir alimentos, o la que sostuvo el año 2010, Héctor Llaitul, líder de la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), quien luego de 82 días decidió deponer esta medida de presión. Más recientemente, las huelgas de hambre protagonizadas por la Machi Francisca Linconao y por el Machi Celestino Córdoba, han movilizado a importantes sectores de la sociedad chilena.

De este modo, la huelga de hambre emerge como una valiosa herramienta para denunciar corporalmente el avance del extractivismo forestal y comunicar su voluntad de luchar por la vida, por una vida que valga la pena vivirla, incluso cuando esta lucha ponga en riesgo la propia existencia (Boitano, 2018). Al invocar la huelga de hambre, las y los huelguistas llevan la lucha política hacia adentro (Machin, 2016) y dirigen sobre su propio cuerpo una fuerza destructiva. No obstante, esta fuerza deviene productiva cuando despierta en los espectadores, la reflexión, el reclamo o la impotencia y con ello, logra mostrar la verdad que hay tras su apariencia (Urzúa, 2021). En este sentido, y siguiendo a Rancière (2010), invocar una huelga de hambre opera como una demostración del sufrimiento, constituye una acción que le pone un nombre y lo hace visible para quienes no era accesible.

Así, la huelga de hambre, en tanto protesta encarnada, hace aparecer unos cuerpos, que no eran más que un resto abyecto, pero que a medida que se deterioran y la muerte por inanición se acerca, adquieren un cierto reconocimiento social que permite a los huelguistas, hablar por sí mismos y crear representaciones distintas a las que el Estado chileno ha construido para referirse a ellos. En efecto, la huelga de hambre mapuche abre un espacio de autonomía en el marco de las lógicas coloniales imperantes, ya que, sostener una huelga de hambre conlleva tomar el control sobre la propia vida, arrebatando al estado colonial tanto el monopolio de las representaciones como de las decisiones sobre la propia existencia (Scribano, 2011).

En el acto de abstenerse de consumir alimentos, el cuerpo se deteriora lentamente. Al comunicar esta decisión, el cuerpo se somete al escrutinio público. Es frente a la vista de todos, que los mapuches en huelga de hambre afirman su deseo de vivir plenamente, libre de amenazas y privaciones (Urzúa, 2021), a la vez que denuncian que el extractivismo forestal ha devastado el ecosistema, erosionado las tierras, secado las fuentes de aguas y relegado a sus comunidades a la pobreza. Es a través del dolor auto-infligido que pueden mostrar corporalmente las consecuencias que tiene para su propia vida y para las vidas de las comunidades que encarnan, que los flujos y vínculos energético-materiales -que constituyen una parte central de su matriz sociocultural- les sean arrebatados.

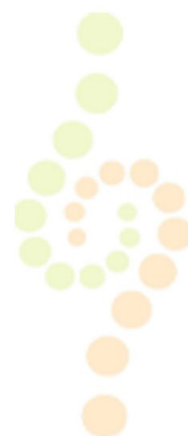
Referencias bibliográficas.

- ACOSTA, A. (2012). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. Disponible en: <https://cronicon.net/paginas/Documentos/paq2/No.23.pdf>
- AYLWIN, J. (2019). Las empresas forestales y los derechos humanos en Chile: el caso

aumenta drásticamente las penas (Aylwin, 2019).



- del pueblo mapuche. En: Bohoslavsky, J. P, Fernández, K. y Smart, S. (Eds.). *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigual a la fuerza* (pp. 369-388). Santiago: Lom.
- BOITANO, A. (2018). Acerca del suicidio hétero-referido y la huelga de hambre reivindicativa. *Revista de filosofía*, 74, 41-54.
- BENGOA, J. (2008). *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX*. Santiago: Lom.
- BUTLER, J. (2020). *Sin Miedo. Formas de resistencia a la violencia de hoy*. Santiago: Taurus.
- COMPOSTO, C. y NAVARRO, M. (2014). Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina. En: Composto, C. y Navarro, M. (Comps.). *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina* (33-75). México, D. F.: Bajo Tierra Ediciones.
- D'HERS, V. (2020). Extractivismos encarnados. Reflexiones sobre la vulnerabilidad desde una sociología de los cuerpos/emociones. *Revista de la Carrera de Sociología*, 10, 10, 4-34.
- GÓMEZ-BARRIS, M. (2016). Mapuche Hunger Acts: Epistemology of the Decolonial. *TRANSMODERNITY: Journal of Peripheral Cultural Production of the Luso-Hispanic World*, 1(3)
- HARVEY, D. (2005). *El nuevo imperialismo. Acumulación por desposesión*. Buenos Aires: Clacso.
- MACHADO-ARÁOZ, H. (2013a). Crisis ecológica, conflictos socioambientales y orden neocolonial: Las paradojas de Nuestra América en las fronteras del extractivismo. *REBELA*, 3 (1), 118-155.
- _____ (2013b). Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones". *RBSE – Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, 12, 34; 11-43
- _____ (2015). Crítica de la razón progresista. Una mirada marxista sobre el extractivismo/colonialismo del siglo XXI. *Actual Marx/Intervenciones*, 19;117-173.
- MACHIN, A. (2016). Hunger Power: The embodied protest of the political hunger strike. *Interface: A Journal on Social Movements*, 8 (1), 157 – 180. <http://www.interfacejournal.net/wordpress/wp-content/uploads/2016/06/Issue-8-1-Machin.pdf>
- MARIMÁN, P. (2017). El pueblo mapuche y la reforma agraria: una reforma entre cuatro contrarreformas. *Revista Anales*, 12, 257-275.
- NAHUEL PAN, H. y ANTIMIL, J. (2019). Colonialismo republicano, violencia y subordinación racial mapuche en Chile durante el siglo XX. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*. 10 (21), 211-248. <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v11n21.71500>
- PINEDA, C. (2014). Mapuche: resistiendo al capital y al Estado. El caso de la Coordinadora Arauco Malleco en Chile. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 59, 99-128.
- QUIJANO, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: Quijano, A. *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.



- SCRIBANO, A. (2008). Bienes Comunes, Expropiación y Depredación Capitalista. *Estudios de Sociología*, 12, (1); 13-36.
- _____ (2009). A modo de epílogo: '¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? En: A. Scribano & C. Figari, C. (Eds.). *Cuerpos, subjetividades y conflictos: hacia una sociología* (pp. 141-151). Buenos Aires, Argentina: Clacso y Ciccus.
- _____ (2012). Sociología de los cuerpos/emociones. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 10 (4), 93-113.
- SCRIBANO, A., EYNARD, M., y HUERGO, J. (2010). Alimentación, energía y depredación de los bienes comunes: la invisibilidad de la expropiación colonial. *Onteaiken. Boletín sobre Prácticas y Estudios de Acción Colectiva*, 9, 5, 26-45.
- SCRIBANO, A. y MACHADO-ARÁOZ, H (2013). Presumidamente blanca... Notas para entender la violencia racializante. *Boletín Onteaiken*, 15, 1-21.
- SMART, S. (2019). La política del extractivismo: origen en dictadura y continuidad en democracia. En: Bohoslavsky, J. P, Fernández, K. y Smart, S. (Eds.). *Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigual a la fuerza* (pp. 161-176). Santiago: Lom.
- RANCIERE, J. (2010). *Momentos políticos*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- TIJOUX, ME. y PALOMINOS, S. (2015). Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. *Polis (Santiago)*, 14(42), 247-275.
- URZÚA, S. (2021) La huelga de hambre como dispositivo performático de una muerte autoimpuesta. *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía*, 16, 71-80.
- VIERA, P. (2017). Bárbaro o "buen salvaje". La construcción del Otro indígena en su validación del despojo capitalista. *Actual Marx intervenciones*, 22, 31-52.

